

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.023, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO INDEPENDIENTE SANLUQUEÑO (GIS), SOBRE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y MOCIONES APROBADAS. (EXPTE. 2023/PES_02/001508). ENMENDADA A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SANLÚCAR EN POSITIVO.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal GIS, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Económico y Administración General, enmendada a instancia del Grupo Municipal Sanlúcar en Positivo, la cual dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Sólo cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cuál es el origen de las mismas y puedan participar en la toma de decisiones por los cauces habilitados para ello, cuando pueden conocer cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, se inicia el proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación en los asuntos públicos.

El Pleno del Ayuntamiento debe ser fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio. Nosotros, como Concejales, representamos a cada uno de los ciudadanos en las proposiciones y mociones aprobadas en el pleno, que marcan y representan, el camino y la ruta hacia el cual los vecinos quieren que vaya el municipio dentro, y con el máximo respeto, del pluralismo político.

El cumplimiento de las proposiciones y mociones que se aprueban en el Pleno por parte del equipo de gobierno, además de asumir y respetar las necesidades de la sociedad, es de obligada ejecución en tiempo y forma, para hacer valer la democracia y la Constitución española.

Los acuerdos plenarios, deberían ser suficientes para su ejecución, pero es cierto que muchas de las proposiciones y mociones presentadas por el Grupo Independiente Sanluqueño (GIS) y por el resto de las fuerzas políticas y aprobadas por el Pleno durante este y anteriores mandatos han quedado en un simple papel mojado, lo cual no justifica por sí mismo que no se lleven a cabo.

El objetivo de esta proposición es analizar la marcha de las proposiciones y mociones presentadas y las aprobadas de manera periódica, así como el grado de ejecución de las mismas, justificando de manera fehaciente de cara a la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta Corporación, pues nuestros vecinos se merecen transparencia en la información y poder consultar en cualquier momento el estado en el que se encuentra una proposición o moción aprobada por el Pleno de la Corporación.

Por tanto, ante la eficiencia mostrada por el sistema de control y seguimiento de las proposiciones y mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación y para agilizar la Administración Pública y hacerla más eficaz y transparente, el Grupo Municipal Independiente Sanluqueño (GIS) propone al Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor a crear, dentro de la página web oficial del

1

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7W6CBCJL4PVKF4AZP5GYDB6M	Fecha	17/01/2024 20:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6CBCJL4PVKF4AZP5GYDB6M	Página	1/2



mismo, un apartado nombrado "Proposiciones y mociones presentadas por los Grupos Políticos" y publicar, con periodicidad mensual, las proposiciones y mociones presentadas por el Pleno de la actual Corporación Municipal desde su constitución, así como el estado de ejecución de estas.

En este sentido, deberá figurar al menos: título de la moción, grupo municipal que la presenta, fecha de presentación, fecha de aprobación, o no, de la proposición o moción, texto aprobado y estado detallado de ejecución de cada uno de los puntos aprobados.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor a que las citadas proposiciones y mociones se insertarán en la web municipal en los 30 días siguientes a la presentación de estas en el pleno de la corporación.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor a informar a los grupos políticos a través de la Junta de Portavoces con una periodicidad trimestral, sobre aquellas proposiciones y mociones que una vez aprobadas no se han llevado a efecto, indicando el estado en que dichas proposiciones y mociones se encuentran y la razón por la cual aún no han podido ser ejecutadas. "

Sometido el dictamen a votación, **SE APRUEBA**, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince de los Grupos Municipales: PSOE (5), SEP (3), GIS (3), IUSA (2) y VOX (2).

Abstenciones: dos del Grupo Municipal PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7W6CBCJL4PVKF4AZP5GYDB6M	Fecha	17/01/2024 20:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W6CBCJL4PVKF4AZP5GYDB6M	Página	2/2

